



Resolución Directoral N°0015 - 2019 - INIA - DRGB

Lima, 28 MAR. 2019

VISTO:

El Oficio N° 0009-2019PROY.PNIA.COD-091 de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 091_PI: *“Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA”*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la participación en el “Curso Análisis de Datos Genómicos de animales de granja” en el marco del Proyecto 091_PI, a realizarse del 02 al 06 de abril de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° “Encargos” a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° 0009-2019PROY.PNIA.COD-091 de fecha 27 de marzo, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto 091_PI: *“Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA”*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la participación en el "Curso Análisis de Datos Genómicos de animales de granja" en el marco del Proyecto 091_PI, a realizarse del 02 al 06 de abril de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **EUDOSIO AMANCIO VELI RIVERA**, como responsable del gasto, para la participación en el "Curso Análisis de Datos Genómicos de animales de granja" en el marco del Proyecto 091_PI, a realizarse del 02 al 06 de abril de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **EUDOSIO AMANCIO VELI RIVERA**, por el importe total de **S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 Soles)**;

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para participación en el "Curso Análisis de Datos Genómicos de animales de granja" en el marco del Proyecto 091_PI, a realizarse del 02 al 06 de abril de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Lima

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **EUDOSIO AMANCIO VELI RIVERA** identificado con **DNI N° 10609710**, el importe total de **S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 Soles)**; con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

DR. JORGE JIMÉNEZ DAVALOS
DIRECTOR GENERAL
RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA